

zona deberán ser extraídos de ella en el término de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de exequátur al Sr. Manuel Menéndez para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Japón en Ciudad Trujillo.—

G. O. No. 5338, del 26 de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 349.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— Conceder exequátur al Señor Manuel Menéndez para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Japón en Ciudad Trujillo.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de exequátur al Sr. Francisco Jiménez Calero para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General ad-honorem del Perú en

Ciudad Trujillo.— G. O. No. 5338, del 26 de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 350.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— Conceder exequátur al Señor Francisco Jimenez Calero para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General ad-honorem del Perú en Ciudad Trujillo.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de los Señores Marcos A. Guerrero y Dr. Víctor Manuel Soñé V., Cónsul General y Vice-Cónsul de la República en Amberes, respectivamente, como Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante el Quinto Congreso Internacional de Lingüistas que se celebrará en Bruselas.— G. O. No. 5338, del 26 de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 351.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los Señores Marcos A. Guerrero y Víctor Manuel Soñé Uribe, Cónsul General y Vice-Cónsul de la República en Amberes, respectivamente, quedan designados Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante el Quinto Congreso Internacional de Lingüistas, que tendrá efecto en Bruselas del 28 de Agosto al 2 de Septiembre de 1939.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del Sr. León Kessler.— G. O. No. 5339, del 29 de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 352.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;